

Tacuarembó, 30 de abril de 2021.

D. 12 /21.-En sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril de los Ctes; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 11/21 caratulado “*BANCADA DEL FRENTE AMPLIO; presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Dptal. ‘el combate’ al Eragrostis plana nees ‘capin annoni’, especie invasora que amenaza nuestros campos;*-----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 64/21 de fecha 02 de marzo de 2021, se solicita al Ejecutivo Departamental que remita mensaje con informe, para la Declaratoria de Interés Departamental del combate al *Eragrostis plana nees “capin annoni”*, especie invasora que amenaza nuestros campos;-----

CONSIDERANDO I; que es un pasto maleza, “invasor”, proveniente del sur de África y que ingresó al Brasil por el estado de Río Grande del Sur, en forma accidental en la década del ’50 del siglo XX;-----

CONSIDERANDO II; que actualmente nuestro departamento cuenta con áreas en borde de ruta y en predios de productores, donde se visualizan plantas de dicha especie;-----

CONSIDERANDO III; que esta gramínea se encuentra presente sobre todo en los departamentos fronterizos, como así también en varios predios a lo largo de todo el país disminuyendo la productividad de los mismos, por lo cual es sumamente necesario su control.

CONSIDERANDO IV; que la comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, ha efectuado los diferentes contactos y mantenido diversas reuniones con los Organismos correspondientes vinculados a la problemática en cuestión;-----

CONSIDERANDO V; que junto al Consejo Agropecuario Departamental, llevó a cabo una Jornada de información dirigida a productores, técnicos y estudiantes acerca de las especies invasoras y los perjuicios que tienen éstas en la realidad agropecuaria;-----

CONSIDERANDO VI; que a fs. 9, el Ing. Agr. Carlos Menéndez de la Dirección General de PRODEMA, informa que ya cuenta y atiende con sus proyectos, a cientos de productores y ha organizado cursos para su reconocimiento, siendo abundante esta maleza en Rincón de Tranqueras además de otras zonas, teniendo entre otros problemas que: es poco palatable, es de fácil dispersión, tiene efectos alelopáticos en el tapíz, lo que significa que combate el crecimiento de especies naturales más productivas, etc.;-----

CONSIDERANDO VII; que a fs. 15 y 16, por Oficio 036/21 de fecha 17 de marzo del cte. año, el Ejecutivo Departamental comparte la iniciativa presentada por la bancada del Frente Amplio y suscribe el informe dado por la Dirección Departamental de PRODEMA;-----

ATENTO; a todo lo expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1 de la Constitución de la Republica, y a lo establecido por el Art. 19 Nral. 12 de la ley 9.515, y por el Decreto 31/2015 en lo establecido en el artículo 6°;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental, “el combate” al *Eragrostis plana nees “capin annoni”*, especie invasora que amenaza nuestros campos.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, queda comprendida en la Categoría “C” establecida en el Artículo 6º del Decreto N° 031/15, y su vigencia será por un período de cuatro (4) años desde su aprobación.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Gerardo MAUTONE DEL PINO
Secretario General

Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA
Presidente

DGS/gmp